

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1855)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: ALMIRANTE, 15

TELEFONO 2.931

DE DIEZ Á DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCION

En esta capital, llevado á domicilio, 2,50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3,50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, calle del Almirante, 15, bajo.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobre.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios oficiales de pago, líneas ó fracción,	0,50 pes
Id. particulares, id. id. id.	0,75

Número suelto, 50 céntimos.

Parte oficial**Presidencia del Consejo de Ministros**

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.) continúa sin novedad en su importante salud.

El Jefe Superior de Palacio dice á esta Presidencia lo que sigue:

«Excmo. Sr.: El Decano de los Médicos de Cámara me traslada, con esta fecha, la siguiente comunicación, que le dirige el Médico de la misma, Conde de San Diego:

«Excmo. Sr.: El Médico de Cámara que suscribe tiene el honor de poner en conocimiento de V. E. que S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia (q. D. g.) y su Augusta Hija la Infanta recién nacida continúan en estado satisfactorio.»

»Lo que de orden de S. M. el Rey (que Dios guarde), comunico á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Palacio, 18 de Diciembre de 1911.—El Marqués de la Torreçilla.

»Señor Presidente del Consejo de Ministros.»

SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime y Doña Beatriz y las demás personas de la Augusta Real Familia se encuentran sin novedad en su importante salud.

Gobierno civil**JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS****Fomento.—Electricidad.**

Don Juan Ron y Alvarez, en nombre de la Sociedad «Salto de Bolarque», solicita la correspondiente autorización para construir una línea aérea de transporte de fluido eléctrico á alta tensión desde su línea de transporte eléctrico Bolarque-Madrid y punto kilométrico 13,500, en término municipal de Ribas de Jarama, hasta la Alameda de Osuna, donde empalmará con la que la misma Sociedad tiene instalada desde el Cerro de la Plata para el servicio de la Ciudad Lineal y de dicha Alameda.

Dicha línea se desarrollará por los términos municipales de Ribas de Jarama, Vicálvaro, San Fernando de Jarama, Coslada, Rejas, Barajas y la Alameda, todos de la provincia de Madrid; cruzará dos veces la carretera de la de Madrid á Francia, por la Junquera á Mejorada del Campo por San Fernando, y una la carretera de Madrid á Francia por la Junquera, el ferrocarril de Madrid á Zaragoza y la línea telefónica París-Madrid.

La tensión eléctrica de la corriente será de 50 000 voltios desde su origen hasta el puente de Viveros, donde se establecerá una estación de transformación que reduzca la tensión á 15.000 voltios, con la que seguirá el resto de la línea.

Se apoyará la línea aérea sobre postes ó columnas de 11 metros de altura para la línea general, y de 14 y 18 metros, respectivamente, para los cruces de carreteras, caminos vecinales y ferrocarril; dichas columnas irán empotradas en el suelo de 1,70 á 2 metros, y la separación máxima de los postes será de 80 metros.

La línea, que irá sujeta á los postes por intermedio de aisladores de porcelana y de triple campana, estará formada por 3 hilos de cobre de 6 milímetros de diámetro, y separados entre sí 1,80 metros y en forma de triángulo equilátero, quedando el hilo inferior á una distancia del suelo superior á 6 metros.

En los cruces de carreteras, ferrocarriles, etc., se colocarán redes de protección de forma pismática, unidas á tierra por medio de placas de hierro galvanizado.

Lo que se anuncia al público por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de instalaciones eléctricas de 7 de Octubre de 1904, con el fin de que las personas ó entidades interesadas puedan presentar las reclamaciones que crean pertinentes en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, Infantas, 28 y 30, segundo, donde estará de manifiesto el proyecto durante el plazo de treinta días, á contar de la publicación de este anuncio.

Madrid, nueve de Diciembre de mil novecientos once.

El Gobernador,

Juan Fernández Latorre.

Relación de propietarios á cuyos terrenos afecta á la línea:

PROVINCIA DE MADRID**Término de Ribas de Jarama.**

Señor Duque de Rivas, vecino de Madrid.

Término de Vicálvaro.

Señor Duque de las Torres, vecino de Madrid.

Señora Duquesa de Sevillano, vecina de ídem.

Término de San Fernando de Jarama.

Señor Conde de Valdelagrana, vecino de Madrid.

Señora viuda de Baral, vecina de San Fernando.

Término de Coslada.

Don Santiago Cuenca, vecino de San Fernando.

Don Indalecio Blanco (herederos de), vecinos de ídem.

Don José Maján, vecino de ídem.

Don Julio de Vicente, vecino de Coslada.

Don Joaquín García, vecino de Torrejón.

Don Andrés García, vecino de San Fernando.

Don Pedro Pascual Expósito, vecino de Torrejón.

Don Cástor Ibarra, vecino de San Fernando.

Se cruza la vía de Zaragoza.

Don Pedro Pascual Expósito, vecino de Torrejón.

Se cruza la carretera del Jarama.

Señora Duquesa de Sevillano, vecina de Madrid.

Se cruza la Cañada Real.

Término de Barajas.

Don José Díaz Bastetre, vecino de Madrid.

Compañía Madrileña de Urbanización (casa transformación, ídem).

Se cruza la carretera de Aragón.

Don Fernando Apolo, vecino de Barajas.

Don Enrique Julián, vecino de ídem.

Don Manuel Escobar, vecino de Canillejas.

Doña Felisa Villafuertes, vecina de Murcia.

Don Francisco Brea, vecino de Barajas.

Don Justo Ferrere, vecino de ídem.

Don Fernando Apolo, vecino de ídem.

Doña Felisa Villafuertes, vecina de Murcia.

Don Enrique Julián, vecino de Barajas.

Doña Basilisa Sevillano (herederos de), vecinos de ídem.

Señor Conde de Torre Arias, vecino de Madrid.

Doña Felisa Villafuertes, vecina de Murcia.

La misma señora.

Don Venancio Ortiz, vecino de Barajas.

Don Antolín Sevillano, vecino de ídem.

Doña Carmen Julián, vecina de Madrid.

Don Gumersindo Llorente, vecino de Barajas.

Don Carlos Sánchez, vecino de ídem.

Doña Felisa Villafuertes, vecina de Murcia.

Doña Basilisa Sevillano (herederos de), vecinos de Barajas.

Doña Felisa Villafuertes, vecina de Murcia.

Don Paulino Sevillano, vecino de Barajas.

Don Gumersindo Llorente, vecino de ídem.

Señores Santines de Quevedo, vecinos de Madrid.

Don Gumersindo Llorente, vecino de Barajas.

Señor Marqués de Casa Torres, vecino de Madrid.

Señores Santines de Quevedo, vecinos de ídem.

Don Gumersindo Llorente, vecino de Barajas.

Señor Marqués de Casa-Torres, vecino de Madrid.

Señores Santines de Quevedo, vecinos de ídem.

Don Dionisio Mialla, vecino de Alameda.

Doña Ursula Barragán, vecina de Barajas.

Se cruza la Vereda de la Fragua.

Don Gumersindo Llorente, vecino de Barajas.

Se cruza el camino viejo de Coslada.

Don Salvador de la Lama, vecino de Madrid.

Doña Basilisa Sevillano (herederos de), vecinos de Barajas.

Señora Viuda de Baral, vecina de San Fernando.

Don Carlos Sánchez, vecino de Barajas.

Don Julián Moreno, vecino de ídem.
Señor Marqués de Casa-Torres, vecino de Madrid.

Doña Felisa Villafuertes, vecina de Murcia.

Don Carlos Gil Delgado, vecino de Madrid.

Se cruza la Cañada Real.

Don Regino Angulo, vecino de Barajas.

Don Francisco Durán, vecino de Madrid.

Señora Duquesa de Fernán Núñez, vecina de ídem.

Don Gustavo Daner (Alameda de Osuna), vecino de ídem.

Madrid, catorce de Noviembre de mil novecientos once.

El Ingeniero,
Luis de la Peña.

Es copia:

El Ingeniero Jefe,
Francisco Terán.

(A.—527.)

Diputación provincial DE MADRID

SUBASTA

Intentada y declarada desierta por falta de licitadores la primera subasta anunciada para contratar el suministro de carbón de cok con destino á los Establecimientos de la Beneficencia provincial hasta 31 de Diciembre de 1912, la Diputación provincial ha acordado, en sesión de once del corriente, se anuncie segunda licitación bajo el mismo tipo, pliego de condiciones y modelo de proposición que figuran insertos en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de 17 de Octubre último, y que se hallan de manifiesto en esta Secretaría, Sección de Beneficencia, durante las horas de oficina, todos los días no feriados hasta el anterior al del remate.

En su consecuencia, se celebrará dicha segunda subasta el día 30 de Enero de 1912, á las once de la mañana, en el Palacio de esta Corporación, Plaza de Santiago, núm. 2, con arreglo á lo que determina el art. 18 de la Instrucción vigente, para la contratación de servicios provinciales y municipales.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, diez y ocho de Diciembre de mil novecientos once.

El Presidente,
Alfonso Díaz Agero.

El Oficial del Negociado,
F. Esteban Díez.

El Secretario,
S. Viñals.

(E.—687.)

Intentada y declarada desierta por falta de licitadores la primera subasta anunciada para contratar el suministro de arroz con destino á los Establecimientos de la Beneficencia provincial hasta 31 de Diciembre de 1912, la Diputación provincial ha acordado, en sesión de once del actual, se anuncie segunda licitación bajo el mismo tipo, pliego de condiciones y modelo de proposición que figuran insertos en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de 21 de Octubre último, y que se hallan de manifiesto en esta Secretaría, Sección de Beneficencia, durante las horas de oficina, todos los días no feriados hasta el anterior al del remate.

En su consecuencia, se celebrará dicha segunda subasta el día 30 de Enero de 1912, á las once de la mañana, en el Palacio de esta Corporación, Plaza de Santiago, núm. 2, con arreglo á lo que determina el art. 17 de la Instrucción vigente, para la contratación de servicios provinciales y municipales.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, diez y ocho de Diciembre de mil novecientos once.

El Presidente,
Alfonso Díaz Agero.

El Oficial del Negociado,
F. Esteban Díez.

El Secretario,
S. Viñals.

(E.—688.)

Intentada y declarada desierta por falta de licitadores la primera subasta anunciada para contratar el suministro de bacalao con destino á los Establecimientos de la Beneficencia provincial hasta 31 de Diciembre de 1912, la Diputación provincial ha acordado, en sesión de once del actual, se anuncie segunda licitación bajo el mismo tipo, pliego de condiciones y modelo de proposición que figuran insertos en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de 20 de Octubre último, y que se hallan de manifiesto en esta Secretaría, Sección de Beneficencia, durante las horas de oficina, todos los días no feriados hasta el anterior al del remate.

En su consecuencia, se celebrará dicha segunda subasta el día 30 de Enero de 1912, á las once de la mañana, en el Palacio de esta Corporación, plaza de Santiago, número 2, con arreglo á lo que determina el artículo 17 de la Instrucción vigente, para la contratación de servicios provinciales y municipales.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, diez y ocho de Diciembre de mil novecientos once.

El Presidente,
Alfonso Díaz Agero.

El Oficial del Negociado,
F. Esteban Díez.

El Secretario,
S. Viñals.

(E.—689.)

Intentada y declarada desierta por falta de licitadores la primera subasta anunciada para contratar el suministro de gallinas con destino á los Establecimientos de la Beneficencia provincial hasta 31 de Diciembre de 1912, la Diputación provincial ha acordado, en sesión de once del actual, se anuncie segunda licitación bajo el mismo tipo, pliego de condiciones y modelo de proposición que figuran insertos en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de 20 de Octubre último, y que se hallan de manifiesto en esta Secretaría, Sección de Beneficencia, durante las horas de oficina, todos los días no feriados hasta el anterior al del remate.

En su consecuencia, se celebrará dicha segunda subasta el día 30 de Enero de 1912, á las once de la mañana, en el Palacio de esta Corporación, plaza de Santiago, número 2, con arreglo á lo que determina el artículo 17 de la Instrucción vigente, para la contratación de servicios provinciales y municipales.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, diez y ocho de Diciembre de mil novecientos once.

El Presidente,
Alfonso Díaz Agero.

El Oficial del Negociado,
F. Esteban Díez.

El Secretario,
S. Viñals.

(E.—690.)

Intentada y declarada desierta por falta de licitadores la primera subasta anunciada para contratar el suministro de patatas con destino á los Establecimientos de la Beneficencia provincial hasta 31 de Diciembre de 1912, la Diputación provincial ha acordado, en sesión de 11 del actual, se anuncie segunda licitación bajo el mismo tipo, pliego de condiciones y modelo de proposición que figuran insertos en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de 17 de Octubre último, y que se hallan de manifiesto en esta Secretaría, Sección de Beneficencia, durante las horas de oficina, todos los días no feriados hasta el anterior al del remate.

En su consecuencia, se celebrará dicha segunda subasta el día 30 de Enero de 1912, á las once de la mañana, en el Palacio de esta Corporación, plaza de Santiago, número 2, con arreglo á lo que determina el artículo 18 de la Instrucción vigente, para la contratación de servicios provinciales y municipales.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, diez y ocho de Diciembre de mil novecientos once.

El Presidente,
Alfonso Díaz Agero.

El Oficial del Negociado,
F. Esteban Díez.

El Secretario,
S. Viñals.

(E.—691.)

TESORERIA DE HACIENDA

DE LA
provincia de Madrid

CONTRIBUCION DE DERECHOS REALES.

Por la Tesorería de Hacienda de esta provincia se ha dictado la providencia siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declare incursos en el primer grado de apremio y recargo de 5 por 100 sobre el importe de sus descubiertos, á los contribuyentes sujetos á dicha tributación en esta provincia que pertenecen á la Zona tercera de esta capital y que resultan incluidos en la relación que queda en esta oficina.

En cumplimiento del artículo 51 de la misma Instrucción, publíquese esta providencia en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y entréguense á la acción ejecutiva los respectivos valores, previos los requisitos correspondientes.

Lo que se hace público en conformidad de lo prevenido en dicho artículo 51.

Madrid, 18 de Diciembre de 1911.—El Tesorero de Hacienda, E. Rodríguez Escalera.

El Ayuntamiento de Villamanta.

Idem de Pozuelo.

El asilo particular de Nuestra Señora de los Remedios.

El Ayuntamiento de Llerena.

Idem de El Pedroso.
Don Wenceslao Revillo.
Don Agustín Van-Baumberghen.
El Ayuntamiento de Alcobendas.
Idem de Talagánca.
Albaceas de San Juan Bautista.
Josefa Arroyo.
María Fernández.
Higinio Hernández.
Exc-lentísimo Ayuntamiento de Ma-

dríd.
Ramón Callejo.
Paloma Martín.
Felipe Moreno.
El Ayuntamiento de Fuenlabrada.
Carlota E. F. Vieta.
Teresa Larraga.
Tomás Navarro.
Eusebio Zuluaga.
Teodora Contreras.
La Congregación de Nuestra Señora del Carmen.
Idem de San Pascual Bailón.

Audiencia de Madrid

Don José María Aparici y Clemente, Oficial de Sala de la Audiencia provincial y territorial de Madrid.

Certifico: Que procedente del Juzgado de primera instancia de Chinchón, pende ante la Relatoría de Don Antonio Martínez del Campo unos autos civiles seguidos por Don Victoriano Pérez Agudo, con Don José María Correa y Fernández y el Estado, sobre defensa por pobre, en los cuales se ha dictado por la Sala segunda de lo Civil de esta Audiencia la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia número ciento sesenta y ocho.—En la Villa y Corte de Madrid, á primero de Diciembre de mil novecientos once. En los autos incidentales que ante Nos penden en virtud de apelación remitidos por el Juez de primera instancia de Chinchón y su partido, y seguidos entre partes: de una como demandante y apelante por sí Don Victoriano Pérez Agudo, jornalero, y vecino de Aranjuez (Madrid), representado por el Procurador Don Manuel Martín Veña, y defendido por el Abogado Don Tomás Nevado y Requena; de la otra como demandado y apelado también por sí Don José María Correa y Fernández, el cual no ha comparecido en esta instancia, y por su rebeldía se han entendido las diligencias con los Estrados de este Tribunal; y de otra también como demandado y apelado el Abogado del Estado, sobre defensa por pobre.

Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos, con las costas de esta instancia á la parte apelante, la expresada sentencia apelada por la cual se declara no haber lugar á otorgar á Don Victoriano Pérez la defensa por pobre para litigar con Don José María Correa y Fernández, en juicio de mayor cuantía sobre pago de tres mil trescientas sesenta pesetas, condenándole al pago de las costas del incidente.

Así por esta nuestra sentencia, que se hará saber al litigante rebelde en la forma que previene la Ley, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Francisco Mifsut.—Juan de Cisneros.—El Magistrado Don Elpidio Abril votó en Sala y no pudo firmar.—Francisco Mifsut.—José Godoy.

Publicación.—Leída y publicada fué la

sentencia anterior por el señor Don Juan de Cisneros, Magistrado de la Sala segunda de esta Audiencia, por la no asistencia á Sala del Ponente en estos autos, por causa de enfermedad, hallándose celebrando audiencia pública dicha Sala en el día de hoy, de que yo el Relator Secretario certifico.

Y para que conste y pueda tener lugar su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente, que firmo en Madrid á siete de Diciembre de mil novecientos once.

José Aparici. (Núm. 5.058.) (C.—218.)

Providencias judiciales

Juzgados de 1.ª instancia.

CONGRESO

Por el presente, y en virtud de providencia fecha doce del corriente, dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta Corte, refrendada por el Secretario que suscribe, en autos ejecutivos promovidos por el Procurador Don Ramón Calabria en nombre de Don Alfonso López del Fresno, contra los herederos de Don Bernardo Franco y Lago, sobre pago de dos mil quinientas pesetas de principal, intereses y costas, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, y término de treinta días, de la finca siguiente:

Una casa reedificada de nueva planta, sita en la Villa de Navalcarnero, y su calle de Felipe IV, número 9, con sus bodegas, en la que existen envases para 2.000 arrobas de vino; planta baja y principal, distribuidas en diferentes y con varias dependencias accesorias, que todo ocupa una superficie de 5.682 pies, equivalentes á 441 metros 14 decímetros; linda: al Norte, con la expresada calle, por donde tiene su fachada, haciendo ángulo; á Poniente ó derecha con la calle del Escorial, á la que tiene fachada y accesorias; al Mediodía ó espalda, con Parador de Don Manuel Arroyo, y á Oriente ó izquierda, con casa de Don Máximo Cuarentol, y sale á subasta por el tipo de pesetas 11.500

Y para que tenga lugar el remate se ha señalado el día 24 de Enero del próximo año de 1912, á las dos de su tarde, en la Sala-audiencia de su señoría, sita en el piso principal del edificio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, debiéndose hacer presente: que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse á calidad de ceder el remate á un tercero; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en el Establecimiento destinado al efecto el diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que se devolverán las consignaciones á sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso como parte del precio de la venta; y que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de mani-

fiesto en la Secretaría de Don Rafael Valdivieso, todos los días no feriados, de diez á doce de la mañana, para que los licitadores puedan examinarlos, debiendo conformarse con ellos y no teniendo derecho á exigir ningunos otros.

Madrid, quince de Diciembre de mil novecientos once.

V.º B.º

El señor Juez,
Juan Moralesín.
El Secretario,
P. S.,
Tomás Alderé.
(A.—529.)

GETAFE

En virtud de providencia dictada el día 5 de los corrientes por el señor Juez de primera instancia de esta Villa y partido de Getafe, en los autos de juicio declarativo ordinario de mayor cuantía, promovidos por demanda, que ha sido admitida, formulada á nombre de Don Sebastián Moro y Martínez, vecino de Madrid, para que se declare prescripto un censo de 22.000 escudos de capital y 495 de réditos anuales que como carga figura sobre la posesión titulada «Soto de Pajares», procedente del Patrimonio de la Corona, sita al punto de su nombre, margen izquierda del río Jarama, término municipal de San Martín de la Vega, á favor del Mayorazgo de Portú, y que se cancele la mención de dicho censo, que aparece en los libros del Registro de la Propiedad, de cuya demanda se confirió traslado y se emplazó por edictos á cuantos se crean con derecho al expresado censo para que comparecieran en los autos, personándose en forma; á los que se les ha acusado la rebeldía, por no haberlo verificado, se les llama por segunda vez por medio del presente para que lo verifiquen dentro del término de cinco días; previniéndoles que, de no hacerlo, les parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Getafe, nueve de Diciembre de mil novecientos once.

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Muñoz.
El Secretario,
Lcdo. Francisco Guillén.
(A.—528.)

CHAMBERÍ

Al Juzgado de primera instancia del distrito de Chamberí de esta Corte ha correspondido por repartimiento un escrito de Don Francisco y Don José Martínez de las Rivas, de esta vecindad, que nacieron, respectivamente, en dos de Marzo de mil ochocientos cuarenta y seis y veintinueve de Septiembre de mil ochocientos cuarenta y ocho, en Galdames (Vizcaya), siendo sus padres Don Santiago Martínez Lejarza y Doña Antonia de las Rivas; y fundados en que como en el mundo financiero dichos señores, conocidos por el apellido de «Martínez de las Rivas», y no únicamente por el paterno, como es usual, por costumbre se ha creado un apellido compuesto, y con esa denominación de «Martínez de las Rivas» giran hoy en todas las industrias y negocios mercantiles creados por los mismos señores, les interesa dar estado legal á transformación de los dos apellidos en uno solo compuesto, á fin de que sus hijos y sucesores puedan continuar sus negocios mercantiles con la misma denominación, solicitan la necesaria autorización.

Lo que se publica por medio del presente edicto en la *Gaceta de Madrid* y en

los BOLETINES OFICIALES de las provincias de Vizcaya y de Madrid, con el fin de que puedan presentar su oposición á dicha solicitud cuantos se crean con derecho á ello, dentro del término de tres meses, á contar desde el día de la publicación.

Madrid, dos de Diciembre de mil novecientos once.

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
José Martínez Enríquez.
El Secretario,
Lcdo. Fulgencio Muzas.
(A.—530.)

HOSPITAL

En virtud de providencia de hoy del señor Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta Corte, dictada en la demanda que promovió el señor Abogado del Estado sobre denuncia del extravío y declaración de nulidad de cinco carpetas representativas de nueve obligaciones hipotecarias del Tesoro de Filipinas, serie B, á los efectos de los artículos 548 y siguientes del Código de Comercio, se hace saber que dicha demanda y la prohibición expresada en el edicto de trece de Enero último, inserto en el *Diario Oficial de Avisos* de Madrid del viernes veinte del mismo mes, *Gaceta de Madrid* del martes veinticuatro del propio mes, y BOLETIN OFICIAL de esta provincia de dos de Febrero próximo pasado, se refiere también á la obligación serie B número cinco mil trescientos ochenta, que dejó de mencionarse en el mismo edicto y demás documentos de la misma fecha de trece de Enero del año actual que expidió este Juzgado.

Madrid, catorce de Diciembre de mil novecientos once.

V.º B.º

Grande.
El Secretario,
Lcdo. Vicente Moreno.
(C.—216.)

Desconocidos: se cita á los parientes de Manuel Peña Lobato, hijo de Benigno y Micaela, natural de un pueblo de la provincia de Valladolid, de cuarenta y cuatro años, soltero, jornalero, que ingresó en el Hospital Provincial el 19 de Octubre último, y falleció al siguiente día 20, para que dentro del término de cinco días comparezcan ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital de esta Corte, Secretaría del señor González del Rivero, á prestar declaración en causa por muerte de dicho individuo.

Madrid, 2 de Diciembre de 1911.—
V.º B.º—Grande.—El Secretario, Federico González del Rivero.
(B.—2.722.)

Rodríguez Turiel (Luis), hijo de Constantino y Gabriela, natural de Madrid, de estado soltero, profesión carpintero, de catorce años, domiciliado últimamente en la calle de Mendizábal, 34, portería, procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital.

Madrid, 29 de Noviembre de 1911.—
Federico Grande.—El Secretario, Federico González del Rivero.
(B.—2.714.)

CENTRO

En el Juzgado del distrito del Centro de esta Corte y mi Secretaría se ha presentado escrito por el Procurador Don Tomás Acevedo y Martín, en nombre de

Doña Enriqueta Rodríguez y Mongero, en concepto de pobre, promoviendo expediente de dominio sobre dos terceras partes proindiviso de una tierra en término de esta Corte, de cinco fanegas de cabida, en el sitio denominado Vereda antigua de San Bernardino, ó sea en el encuentro y división de ésta con el camino de Amaniel, que linda: á Oriente, con dicha vereda y tierra de Don Luis Perra; Norte y Poniente, con la citada Vereda antigua de San Bernardino; y Mediodía, otra de la Sociedad «Pozos de la Nieve»; cuya participación de finca la adquirió la Doña Enriqueta Rodríguez Mongero por compra que hizo á Don Manuel Méndez y Mier, á que correspondía proindiviso con su hermano Don Fermín, hoy de ignorado paradero, por virtud de escritura otorgada ante el Notario Don Zacarías Alonso Caballero, con fecha seis de Octubre de mil ochocientos noventa y cuatro, y dicha finca se inscribió provisionalmente en el Registro de la Propiedad de esta Corte, al folio ciento cincuenta y cuatro del tomo ochocientos cuarenta y ocho, finca número tres mil seiscientos veintinueve, inscripción primera, á favor de Doña María Mier y Gutiérrez y sus hijos Don Ciriaco, Don Fermín y Don Manuel Méndez y Mier, á virtud de expediente de deslinde y posesión judicial, sin que, por tal motivo, pudiera inscribirse á favor de la solicitante la participación que adquirió.

Y en cumplimiento de lo mandado, se cita á Don Fermín Méndez Mier, de ignorado paradero, por medio del presente, que se fijará en el tablón de anuncios de dicho Juzgado é insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, para que comparezca á alegar su derecho y presentar los documentos que estime oportunos, dentro del plazo de ciento ochenta días, que empezaron á correr y contarse en tres de Noviembre último, en que fueron publicados los primeros edictos, como causahabiente de Doña María Mier y Gutiérrez, de quien procede el inmueble; con la prevención de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid, diez y ocho de Diciembre de mil novecientos once.

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Felipe Torres.
El Secretario,
Joaquín Ferrer.
(C.—217.)

Velarte Gómez (Salvador), natural de Sagunto (Valencia), de estado soltero, profesión labrador, de cuarenta y dos años, hijo de Carlos y de Salvadora, domiciliado últimamente en la calle de San Bartolomé, número 10, bajo, procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado instructor del distrito del Centro, á fin de ser reducido á prisión.

Madrid, 27 de Noviembre de 1911.—
Felipe Torres.—El Escribano, P. S., Santos Soto Simarro.
(B.—2.707.)

Juzgados municipales

TORRELAGUNA

Don Constantino Vera y Gil, Juez municipal suplente de este término, en funciones de primera instancia de este partido, por enfermedad de los propietarios.

Por el presente, y para pago de las cos-

tas y demás responsabilidades á que fué condenada Matilde Granados García, en el recurso de queja que entabló contra el Juez municipal de La Cabrera, se anuncia la venta, en pública subasta, de las siguientes fincas, sitas en el término del repellido pueblo:

1.ª Una casa de planta baja, señalada con el número diez y seis, sita en la calle de la Plaza, con corral por delante; tiene una superficie de veintiocho metros cuadrados y la del corral sesenta y dos; linda: por derecha, entrando, casa y corral de Miguel Rodríguez; izquierda, casa de Pedro Baonza, y espalda, casa de Agapito Granados; tasada en ochocientas pesetas..... 800

Una tierra titulada Viña del Tormillo, de haber media fanega próximamente, igual á diez y siete áreas cuarenta y una centiáreas, de la cual sólo tiene cuatro quintas partes, y en el centro de ella la otra quinta parte, que pertenece á sus sobrinos, Galo é Isidoro Granados, y linda toda: por Saliente, otra de herederos de Francisco García; Mediodía, otra de Celestino Peinado; Poniente, otra de María Alonso, y Norte, otra de herederos de Guillermo Rodríguez; tasada en trescientas pesetas..... 300

Total..... 1.100

Para dicho remate, que tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día treinta del corriente, á las doce; se advierte que no hay títulos de propiedad, que para tomar parte en la subasta es necesario consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento íntegro de la tasación, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y, por último, que los gastos de escritura serán de cuenta de los rematantes.

Dado en Torreleguna á cuatro de Diciembre de mil novecientos once.

Constantino Vera.

El Secretario,
José Sierra.

(Núm. 4.952.) (C.—219.)

CHAMBERI

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Salustiano García García, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado, á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas número 1.037 de 1911; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 20 de Septiembre de 1911.—V.º B.º—Gay.—El Secretario, Luis Garrido.

(Núm. 3.790.) (B.—2.356.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Froilán Sanz, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á ser reconocido por el Médico forense en juicio de faltas número 506 de 1911; bajo apercibimiento

de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 20 de Septiembre de 1911.—V.º B.º—Gay.—El Secretario, Luis Garrido.

(Núm. 3.791.) (B.—2.357.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á José Alvarez Bonal, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas número 1.042 de 1911; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 20 de Septiembre de 1911.—V.º B.º—Gay.—El Secretario, Luis Garrido.

(Núm. 3.792.) (B.—2.358.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Juana Segovia Saigado, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á ser reconocida por el Médico forense en juicio de faltas número 1.069 de 1911; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 20 de Septiembre de 1911.—V.º B.º—Gay.—El Secretario, Luis Garrido.

(Núm. 3.793.) (B.—2.359.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Sebastián Felipe Simón, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á ser reconocido por el Médico forense en el expediente número 958 de 1911; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 20 de Septiembre de 1911.—V.º B.º—Gay.—El Secretario, Luis Garrido.

(Núm. 3.794.) (B.—2.360.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Ochoa Lumbier, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á José García González y Valeriano Llena, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezcan en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas número 1.384 de 1911; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 18 de Noviembre de 1911.—V.º B.º—Miguel Ochoa.—El Secretario, Luis Garrido.

(Núm. 4.687.) (B.—2.723.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Ochoa Lumbier, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Lorenzo Barahona Alconada, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 27 de Diciembre próximo, á las once, á celebrar

juicio de faltas número 1.351 de 1911; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 16 de Noviembre de 1911.—V.º B.º—Miguel Ochoa.—El Secretario, Luis Garrido.

(Núm. 4.680.) (B.—2.727.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Ochoa Lumbier, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Cesáreo Vargas Manzanedo, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas número 1.328 de 1911; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 18 de Noviembre de 1911.—V.º B.º—Miguel Ochoa.—El Secretario, Luis Garrido.

(Núm. 4.681.) (B.—2.728.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Ochoa Lumbier, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Marcelo Colmer y Felicidad Fernández, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezcan en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas número 1.333 de 1911; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 18 de Noviembre de 1911.—V.º B.º—Miguel Ochoa.—El Secretario, Luis Garrido.

(Núm. 4.682.) (B.—2.729.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Ochoa Lumbier, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Juan Robles de la Cotera, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas número 1.292 de 1911; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 18 de Noviembre de 1911.—V.º B.º—Miguel Ochoa.—El Secretario, Luis Garrido.

(Núm. 4.684.) (B.—2.730.)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Andrés Sanz Cámara, por vejación, y señalado con el número 1.783 de 1911, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la Villa y Corte de Madrid, á 15 de Noviembre de 1911: el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, compuesto de los señores Juez Don Miguel Ochoa (Presidente) y Adjuntos Don Miguel Cabrera y Don Francisco Muñoz; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciado, Andrés Sanz Cámara, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos en rebeldía á Andrés Sanz Cámara á la pena de 30 pesetas de multa y las costas; así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—

Miguel Ochoa.—Miguel Cabrera.—Francisco Muñoz.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Don Miguel Ochoa Lumbier, Juez municipal del distrito de Chamberí, estando celebrando audiencia el Tribunal, en el día de su fecha, de que doy fe.—Mariano Ordás.

Y mediante á la rebeldía del enjuiciado, y á fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido el presente en Madrid á 15 de Noviembre de 1911.—V.º B.º—Miguel Ochoa.—El Secretario, Mariano Ordás.

(Núm. 4.685.) (B.—2.731.)

INCLUSA

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 1.909 de orden del año actual, por hurto, contra José Garrido Martín, cuyo paradero se ignora, se ha acordado se cite al mismo por medio del presente, en atención á ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 22 del mes de Diciembre próximo, á las once horas del mismo, comparezca ante la Sala-audiencia de este Tribunal, del que forman parte en concepto de Adjuntos los señores Don José Magallón y Don Ricargo Vergara, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma á dicho individuo, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL, que firmo en Madrid, á 22 de Noviembre de 1911.—V.º B.º—Cano Manuel.—El Secretario, Francisco Alvarez de Lara.

(Núm. 4.660.) (B.—2.725.)

Banco de España

Habiéndose extraviado los resguardos de los depósitos transmisibles números 680.368 y 680.431, expedidos por este Establecimiento en 24 de Junio de 1910 á favor de Don Ramón Goicoerrotea y Montoro y Doña Laura Gamboa y Martínez, indistintamente, se anuncia al público por tercera y última vez para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde el día 23 de Noviembre próximo pasado, fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, diez y siete de Diciembre de mil novecientos once.

El Vicesecretario,
O. Blanco Recio.

(A.—526.)

IMPRESA «EL PORVENIR»
Martínez de Velasco y Compañía.
Pizarro, 15.—MADRID